



Victoria de la 4T: aplicando su mayoría calificada, Morena blindó las reformas constitucionales

El senador Adán Augusto López garantizó que no están en riesgo derechos humanos. El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados para su trámite correspondiente.



El senador de Morena Gerardo Fernández Noroña.

Especial / Agencia

La Cámara de Senadores aprobó las reformas a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna que establece que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal. Esto fue posible por la mayoría calificada de la 4T.

En lo general, se emitieron 126 votos, de los cuales, 85 fueron a favor y 41 en contra, por lo que el dictamen alcanzó la mayoría calificada que se requiere para su aprobación.

Con el proyecto, se buscan dejar en claro que, en el actual sistema constitucional mexicano, no se contempla la posibilidad de que una reforma constitucional pueda ser impugnada. El artículo segundo transitorio del proyecto dispone que los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto.

Luego de su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen fue remitido a la Cámara de Diputados para su trámite legislativo correspondiente.

Posteriormente, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, citó para la sesión que tendrá lugar el martes, 29 de octubre, y levantó la plenaria nocturna.

[Victoria de la 4T: aplicando su mayoría calificada, Morena blindó las reformas constitucionales](#)